“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FOLGOSO DE LA RIBERA”
“MOCIÓN DE LA PLATAFORMA BIERZO AIRE LIMPIO”

D. TOMÁS VEGA MORALEJO, portavoz del Grupo MASS (Movimiento Alternativo Social) en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula la siguiente moción sobre la “Coincineración de residuos en la cementera de Cosmos en Villadecanes - Toral de los Vados”, para su discusión y, en su caso, aprobación

Antecedentes:

El 23 de Junio de 2.008, en el Boletín Oficial de Castilla y León Nº 19, se hace pública la Resolución de 3 de junio de 2008, por la que la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio concede la Autorización Ambiental a Cementos Cosmos, S.A. para coincinerar residuos en la fábrica de cemento, en la localidad de Toral de los Vados, término municipal de Villadecanes (León).

Esta autorización supone que la cementera se convierte también en una **INCINERADORA,** y que en los hornos de Cementos Cosmos en Toral de los Vados, si no hacemos nada para remediarlo, se van a quemar neumáticos, harinas y grasas animales, lodos de depuradora, plásticos y biomasa, 33.000 toneladas al año como combustibles alternativos, y que en proporción a la cantidad de residuos incinerados, producirá y expulsará cientos de productos tóxicos (los filtros sólo retienen una parte), algunos de ellos de extrema gravedad para el medio ambiente y la salud.

Inconvenientes, perjuicios:

1.- Los graves problemas de salud que provocan las emisiones, especialmente en los niños y los ancianos, la población más sensible.

Organizaciones de médicos de todo el mundo alertan de los peligros que implica la incineración de residuos, en el Simposium Médico celebrado en Guipúzcoa (2.004), llegaron entre otras, a las siguientes conclusiones: los metales pesados generados por las incineradoras producen múltiples patologías, las dioxinas provocan diversas enfermedades y alteraciones de la salud, además del cáncer, son acumulativas y persistentes en el organismo, de las incineradoras y coincineradoras, sólo se conoce hoy en día, el 20% de los elementos tóxicos que generan.

Más de 33.000 médicos advirtieron (junio 2008) al Parlamento Europeo sobre los graves peligros de la incineración para la salud y para el medio ambiente.

En las poblaciones cercanas a las incineradoras son más habituales los cánceres.

La incineración es la principal fuente de dioxinas y furanos, los tóxicos más peligrosos conocidos; su complejidad hace imposible su control real, hay estudios que evidencian el aumento de dioxinas, furanos y metales pesados tras comenzar a incinerar residuos.

2.- El sector Agro-alimentario. Las dioxinas y furanos llegan a nosotros a través de los alimentos y son bioacumulativas, el único valor seguro es "0". Ya hay empresas que no compran productos procedentes de áreas de influencia de las emisiones de la incineración y países europeos donde está prohibida la producción alimentaria en estas zonas.

3.- El sector Turístico. Para vender turismo rural hay que ofertar paisaje, tranquilidad, aire puro ... , éste y otros proyectos actuales harán que los paisajes bercianos comiencen a cambiar, y el aire sea más difícil de respirar. Tenemos que cuidar nuestro "paraíso" si queremos conservarlo.

4.- El futuro. Estamos hablando de sostenibilidad, y para eso hay que elegir qué industrias pueden convivir con nuestras fuentes de riqueza más saludables.

Está en juego nuestra calidad de vida, está en juego nuestro futuro. Los recursos naturales son bienes prestados para el disfrute de todos los ciudadanos. Unos ya murieron, otros vivimos con la obligación de conservarlos y otros aun no han nacido y tienen derecho a disfrutarlos.

Alternativas

El reciclaje, es más limpio, crea puestos de trabajo, aprovecha mejor los recursos.

En este mismo sentido se manifiesta el Plan de Carreteras 2008—2020 de la Junta de Castilla y León, que asume el uso de todos los neumáticos fuera de uso para la construcción/reparación de firmes, se consiguen carreteras menos ruidosas y más seguras. Mientras que los neumáticos reutilizados correctamente pueden salvar vidas, su incineración puede quitarlas.

Existen medios suficientes en Castilla y León para reciclar toda la producción de la comunidad autónoma, sin recurrir a la incineración y que no tiene inconvenientes para la salud (RENECAL).

Gestión de residuos

REAL DECRETO 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso .Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación. Este real decreto tiene por objeto prevenir la generación de neumáticos fuera de uso, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión, y ***fomentar, por este orden, su reducción, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, con la finalidad de proteger el medio ambiente****.*

El convenio de Estocolmo, ratificado por España, donde se comprometen más de 50 países a eliminar sus emisiones de 12 elementos, entre ellos las dioxinas y furanos, hasta el valor 0.

Tanto en las leyes españolas como en las europeas, se hace referencia a que en la eliminación de residuos debe cumplirse el principio de proximidad, los residuos se deben eliminar cerca de donde se producen.

Estamos pagando todos los consumidores una tasa para reciclaje en cada neumático que adquirimos, los ciudadanos de León empezamos a sentirnos estafados viendo los cuatro proyectos de incineración previstos en nuestra provincia, dos de ellos ya aprobados, que suponen la incineración de más de la mitad de los neumáticos fuera de uso (NFU) producidos en todo el país.

En Córdoba, los ciudadanos y la alcaldesa consiguieron paralizar un proyecto de coincineración de residuos idéntico. En Oural (Lugo), por orden de Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se suspendió el proyecto. En Niebla (Huelva) donde CIMPOR (del miso grupo portugués que Cosmos) renunció a quemar residuos por la importante presión, reconociendo que no podía respetar los valores límite de emisión de SO2 acordados voluntariamente por el sector.

Beneficios:

Sólo económicos, y sólo para una empresa, Cosmos; no se creará ni un puesto de trabajo.

Esta empresa entrará en el negocio de la gestión de residuos, y cuanto más peligrosos sean los residuos que incineren más beneficios obtendrá.

Respaldos y apoyos:

La Plataforma ciudadana Bierzo Aire Limpio, ha recogido hasta el momento más de 6.000 firmas, y el apoyo de diferentes entidades, asociaciones y personalidades, entre ellos: La Federación de AMPAS del Bierzo "La Palloza"; las cinco Denominaciones de Origen Bierzo, Ternabi (Asociación de ganaderos y criadores de Ternera Natural del Bierzo) y diversas empresas pertenecientes a los sectores más afectados, turismo, agricultura, viticultura, ganadería.

"*Hay bienes que no los puede proporcionar el mercado, como el aire limpio, algo que todos necesitamos pero que no se puede comprar en ningún sitio. La única forma de garantizarlo es regular la polución y utilizar incentivos para la industria. Y ése debe ser el papel del Gobierno*." Eric Maskin, Premio Nobel de Economía 2007(El País, 29-06-08).

MOCIÓN

Por ello proponemos al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Rechazar el proyecto de coincineración de residuos en la cementera de Cosmos en Villadecanes-Toral de los Vados, por entender que este proyecto supone asumir un riesgo gratuito e innecesario, que puede afectar a la salud de los habitantes y al medio ambiente de esta comarca, y por tanto a sus expectativas económicas, dependientes del medio natural, afectando negativamente a los productos agroalimentarios, a sus denominaciones de origen, y al turismo, por incidir negativamente en la imagen de calidad, que en la actualidad ostenta este sector, y que supone el principal valor añadido de estas industrias.

2º.- Colaborar y realizar las gestiones que están en sus manos, de cara a sumar esfuerzos para que este negativo proyecto para El Bierzo y sus gentes, se paralice de forma definitiva.

3.- Fomentar el desarrollo del preceptivo Plan de Mejora de la Calidad del Aire con el que proteger la salud pública, ante niveles altos de contaminación.
Exigir a las instituciones superiores y responsables del control ambiental y la ampliación de redes de estaciones de medición y control de la calidad del aire, para conocer los niveles de contaminación en tiempo real y, junto con las previsiones meteorológicas, poder actuar con

antelación y alertar a la población de las posibles superaciones de los niveles legalmente establecidos para asegurar la protección de la salud humana, en cumplimiento a la Ley 34/2007 , de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y tal como se lleva a cabo con los niveles de polen y otros alérgenos.

En la actualidad, las estaciones que existen en el Bierzo son insuficientes, en el caso de Cosmos, por ejemplo, sólo hay tres estaciones próximas que midan sus niveles de emisión, las tres de su propiedad, y además sólo recogen datos de un contaminante (PM10) y la información nos llega a los ciudadanos un año después en forma de informe anual de calidad de aire de la Junta de Castilla y León.

4.- Dar traslado del acuerdo a la Junta de Castilla y León, a las fuerzas políticas con representación, a los sindicatos y agentes sociales, medios de comunicación, etc., del rechazo a la coincineración de residuos.

En Folgoso de la Ribera, a 22 de septiembre de 2008

Fdo. TOMÁS VEGA MORALEJO